## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO

FECHA: Septiembre 12 de 2026

Según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, elaborada por Colombia Compra Eficiente, "en la contratación directa, como es el caso de los CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía".

En aplicación al manual expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, no es necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector, con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio del sector económico, como soporte a un proceso de contratacion directa asi:

| | |
|---|---|
| OBJETO A CONTRATAR | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, EN LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ARMONIZACIÓN, COMPILACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO, JURÍDICO, TRIBUTARIO Y FINANCIERO DEL CÓDIGO DE RENTAS MUNICIPAL, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO NO. 360 DE 2021 Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS, INCLUYENDO EL CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES QUE HAYAN DECLARADO LA NULIDAD DE DISPOSICIONES DEL ESTATUTO, LA INCORPORACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES NO. 441 DE 2025 Y NO. 451 DE 2026, LA ESTRUCTURACIÓN DEL RÉGIMEN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS, APOYO EN ANÁLISIS DE TRIBUTARIO EL IMPACTO FISCAL Y LA PROYECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y TRÁMITE DEL RESPECTIVO PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL, |

| | |
|---|---|
| | CONFORME AL MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL, JURISPRUDENCIAL, FISCAL Y TRIBUTARIO VIGENTE. |
| PRESUPUESTO OFICIAL | Cuarenta y cinco millones de pesos M/CTE ($45.000.000) |
| PLAZO DE EJECUCION | A partir del acta de inicio hasta el 3 de diciembre de 2026 |
| CLASE DE CONTRATO | **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** |

## 1. Perspectiva Legal

**Modalidad de Selección**: Procede para la futura contratación, la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que permite la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia relacionada con el área que se trate.

## 2. Perspectiva Comercial

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios, el cual es considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional y

que para este caso son servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división a actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad, de igual manera todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

## 3. Perspectiva Financiera

El Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca (Alcaldía Municipal), cuenta con autonomía financiera y, por tanto, asigna la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento al compromiso contractual. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2026.

El tipo de remuneración recomendada para este tipo de Procesos de Contratación, El valor global total contratado se pacta cancelar en cuotas parciales, de conformidad con los avances presentados por el contratista y previo aval del supervisor..

No se exige capacidad financiera atendiendo, la forma de pago por avance del bien o servicio a satisfacción del municipio.

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa, como lo confirma la guía M-DVRHPC-04, expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente nacional de contratación pública.

## 4. Perspectiva Organizacional

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural o jurídica, en razón de su capacidad y disponibilidad personal, no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas.
La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa, como lo confirma la guía M-DVRHPC-04, expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente nacional de contratación pública.

## 5. Estudio de la demanda

Revisada la información histórica del municipio, no se encontraron procesos similares. Por esta razón, se revisaron contratos realizados por otros municipios como referencia para el presente proceso.

| Entidad | Modalidad | # Proceso de proceso o Contrato | Objeto | Valor | Plazo |
|---|---|---|---|---|---|
| Municipio de Palestina Caldas | Contratación Directa | CPS-214-2026 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION, DIAGNOSTICO Y ACTUALIZACION INTEGRAL DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, REGIMEN DE RENTAS Y LOS MECANISMOS DE FISCALIZACION Y COBRO COACTIVO, CON EL FIN DE ARMONIZAR LA NORMATIVIDAD LOCAL CON LAS REFORMAS TRIBUTARIAS NACIONALES VIGENTES Y OPTIMIZAR EL RECUADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. | $ 45.000.000 | Ciento diez (110) dias calendarios |
| Municipio De Puerto Rico | Contratación Directa | CPSP-2025-053 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, CON EL FIN DE ARMONIZAR SU CONTENIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y PROMOVER UNA MAYOR | $ 39.858.000 | 2 meses |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | EQUIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA FISCAL MUNICIPAL | | |
| Municipio de Angelopolis | Contratación Directa | CPS-109-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICO-JURÍDICA PARA LA REVISIÓN INTEGRAL, ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTES Y SU SOCIALIZACIÓN ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y LAS SECRETARÍAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | $ 39.858.000 | Veintiún (21) dias calendario |

## Análisis de los contratos históricos de referencia

Para el presente proceso se tomaron como referencia contratos de otras entidades públicas con objetos y actividades similares. Estos antecedentes sirven como guía para la contratación; sin embargo, sus condiciones pueden variar de acuerdo con las necesidades actuales de la entidad, las actividades a desarrollar, el perfil e idoneidad requerida, el tiempo de dedicación y el plazo de ejecución, razón por la cual cada proceso se estructura de acuerdo con sus características particulares.

## 5. 1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor de los honorarios se determina teniendo en cuenta la necesidad de la contratación, el objeto y las obligaciones a desarrollar, así como el perfil, la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del contrato, , la complejidad de las actividades, los valores históricos de contrataciones similares realizadas por otras entidades públicas, el presupuesto disponible y lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones.

## 6. Perspectiva Técnica

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos.

Los criterios de calidad exigidos al talento humano requerido, se hará en consideración a su idoneidad o experiencia, de acuerdo al tipo de actividades a desarrollar y el tiempo de dedicación a la actividad, entre otros aspectos.

Para este caso en particular se estipula el perfil y/o condición de experiencia q se requieren:

**PERFIL REQUERIDO**

**IDONEIDAD:** Profesional en áreas de derecho, ciencias sociales, económicas, administrativas, contables o afines, que cuente con tarjeta profesional vigente (si aplica), formación y/o experiencia en temas tributarios y fiscales, y capacidad para celebrar contratos.

**EXPERIENCIA:** Experiencia mínima de un (1) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en el desarrollo de actividades relacionadas con temas tributarios, fiscales, revisión y actualización de estatutos o códigos de rentas municipales, estructuración de proyectos en materia tributaria y fiscal y análisis financiero o actividades similares.

Por lo tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

- Cedula
- Rut
- Libreta Militar y Constancia Web
- Formato único de hoja de vida de persona natural
- Declaración de Bienes y Rentas
- Soportes de estudios
- Tarjeta y/o matricula profesional (SI APLICA).
- Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula expedida por la entidad competente, COPNIA, Junta Central de Contadores entre otras de acuerdo a las disciplinas académicas o profesiones. (SI APLICA).
- Soportes de experiencia (Adjuntar soportes de EXPERIENCIA (Certificación o copia de acta final y/o de acta de liquidación del contrato

anterior respectivamente – opcional alguna de las dos actas anteriores acompañadas de copia del contrato).

- Seguridad Social (Seguridad social integral salud, pensiones, arl y parafiscales (cuando haya lugar) por el 40% del ingreso para el inicio del contrato deben proporcionar certificados de afiliación expedidos en un plazo no superior a 30 días o el certificado de pago de la planilla mes vencido.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, inhabilidades sexuales y REDAM.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Exámenes médicos laborales (Medico ocupacional con énfasis en osteomuscular, visiometria y cuadro hemático).

Las condiciones exigidas deben ser demostradas con los respectivos soportes de educación formal y/o certificaciones de educación no formal (cuando corresponda), y/o soportes de experiencia y sea con la certificación expedida por el contratante o en su defecto copia del contrato o acta de terminación o acta de liquidación de contratos anteriores. De acuerdo con la lista de requisitos para contratación directa de personas naturales o jurídicas, establecida por la Entidad.

| Elaborado y aprobado por: | Revisado por: | Revisado por: |
|---|---|---|
| *Versión Original Firmado* | | |
| Firma: | Firma: | Firma: |
| JEISSON ANDRES VALLE VILLEGAS | Asesori@s Estatales S.A.S | Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S |
| Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Asesor externo | Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo |
| Oficina Jurídica | Oficina Contratación | Oficina Contratación |
| Fecha: Septiembre 12 de 2026 | Fecha: Septiembre 12 de 2026 | Fecha: Septiembre 12 de 2026 |

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.